

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 429/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Diez Mil litros (10.000 Lts.) Combustible líquido Gas-Oil grado 2, según especificaciones dadas por la Resolución 1283/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificatorias;

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Directora de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de Combustible Gas - Oil Grado 2, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 24/2022, con fecha de apertura el día martes 23 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Casa Municipal, destinado a adquirir Diez Mil Litros (10.000 Lts.) de Combustible líquido Gas-Oil Grado 2.-

Artículo 2°.- FIJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el artículo anterior, en la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.035.000,00).-

Artículo 3°.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición: 40% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub Parcial 00 y 60% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02 del presupuesto Municipal en vigencia. -

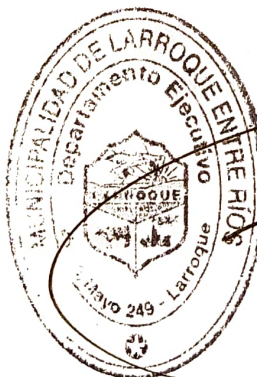
Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 16 de Agosto de 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-28237467-0
Municipalidad de Larroque

